

SOLICITUD DE CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN

Ordenanza de Ayudas de Rehabilitación de Edificios en el Área Preferente de Eco-Inversión
BOP 30/03/2015, num. 38 y BOP 01/06/2015, num. 63

1. Datos del solicitante

Nombre y Apellidos		NIF.:	
EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DE:			
Nombre y Apellidos / Razón Social:		NIF/CIF:	
En su calidad de:			
MEDIO O LUGAR A EFECTO DE NOTIFICACIONES:			
Vía:	Dirección:	Número:	Piso:
C.P.	Municipio:	Provincia:	País:
Teléfonos: //		Fax:	e-mail:

2. Datos del edificio o vivienda objeto de rehabilitación

Vía	Dirección	Nº	Esc.	Piso
C.P.	Municipio:	Ref. Catastral (14 dígitos)		

3. Ayudas económicas por rehabilitación

I. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN ELEMENTOS COMUNES DE EDIFICIOS:

- a) **GENERAL:** 40% del Presupuesto Gral. de las obras con un máximo de 901,52€ por vivienda.
- b) **ADECENTAMIENTO DE FACHADAS** o de obras conducentes a la consecución de la **EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS:** 65% del Presupuesto Gral. de las obras con un máximo de 3.606,08€ por edificio.
- c) **BONIFICACIÓN** del 50% de la Tasa de Licencia en obras de rehabilitación de edificios con nivel de catalogación **ESTRUCTURAL** o **INTEGRAL**, o en edificios situados en las **ZONAS DE INFLUENCIA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL**.

** Estas ayudas serán compatibles con las que se concedan por otras Administraciones, no pudiendo rebasar la suma de todas ellas el 100% del presupuesto, en el supuesto de adecentamiento de fachada, ni del 60% en el resto de los casos.*

II. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE VIVIENDAS:

- a) **GENERAL:** 30% del Presupuesto Gral. de las obras con un máximo de 3.005,06€ por vivienda.
- b) **EDIFICIO CATALOGADO (INTEGRAL o ESTRUCTURAL):** 40% del Presupuesto Gral. con un máximo de 3.606,07 € por vivienda.
- c) **USUARIO HABITUAL DE VIVIENDA:** 40% del Presupuesto Gral. con un máximo de 3.606,07 por vivienda.
- d) **USUARIO HABITUAL DE VIVIENDA CON RENTA ANUAL INFERIOR A 2,5 VECES S.M.I.:** 45% del Presupuesto Gral. con un máximo 4.207,08€.
- e) **BONIFICACIÓN** del 50% de la Tasa de Licencia en obras de rehabilitación de edificios con nivel de catalogación **ESTRUCTURAL** o **INTEGRAL**, o en edificios situados en las **ZONAS DE INFLUENCIA DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL**.

** Estas ayudas son compatibles con las ayudas de rehabilitación de elementos comunes de edificios.*

*** Estas ayudas serán compatibles con las que se concedan por otras Administraciones, no pudiendo rebasar la suma de todas ellas el 60% del presupuesto.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA
SERVICIO DE URBANISMO
OFICINA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

SOLICITUD DE CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN

Ordenanza de Ayudas de Rehabilitación de Edificios en el Área Preferente de Eco-Inversión
BOP 30/03/2015, num. 38 y BOP 01/06/2015, num. 63

4. Documentos que acompaña

DESCRIBA BREVEMENTE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A REALIZAR: _____

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL:

- Documento Nacional de Identidad o, en su caso, Número de Identificación Fiscal.
- Presupuesto general desagregado (con indicación de Presupuesto de ejecución material, margen industrial o gastos de administración, impuestos aplicables, en su caso).
- Declaración jurada de ayudas solicitadas para la realización de la obra con la indicación de que dichas obras no son financiadas en más de un 60% con fondos procedentes de las Administraciones Públicas (dicho porcentaje podrá ampliarse hasta el 100% en el supuesto de adecentamiento de fachada).

DOCUMENTACIÓN PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN PROMOVIDAS POR USUARIOS:

- Otorgamiento de licencia de obra y justificante de pago
- Acreditación de la antigüedad del Edificio (Escritura), que deberá ser superior a 40 años.
- Título de Propiedad (escritura o documento privado de compraventa), o en su caso, contrato de arrendamiento y autorización de la propiedad para realizar las obras.
- Acuerdo de la Comunidad de Propietarios o, en su caso, firma de los mismos, de conformidad para la realización de las obras que se quieran realizar.
- Proyecto de obras o, en su caso, memoria de las obras y presupuesto general descriptivo de las obras a realizar.
- En su caso, acreditación de ser usuario habitual de la vivienda.
- Copia de la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el caso de solicitar ayudas con rentas menores de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.
- Certificado de que se encuentra al corriente de pago de las obligaciones tributarias y deudas de todo tipo con el Ayuntamiento de Soria.
- Otros documentos que acreditan las condiciones y requisitos exigidos en la Ordenanza de referencia.
- OTRA DOCUMENTACIÓN (INDICAR): _____

SOLICITA:

Se proceda a la inscripción de los datos declarados en el presente impreso y de la documentación adjunta a los mismos con el objeto de proceder a la **CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS POR REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS** establecidas en la Ordenanza de Ayudas de Rehabilitación de Edificios en el Área Preferente de Eco-Inversión (BOP 01/06/2015, num. 63).

* El solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones generales y particulares establecidas en la ordenanza de referencia.

** El solicitante queda enterado de la necesidad de proceder a la solicitud de la **CONCESIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE REHABILITACIÓN**, en el plazo de los 30 días siguientes a la terminación de las obras acompañando los documentos acreditativos del presupuesto general final de las obras (facturas y justificantes de pago).

SORIA, _____ de _____ de _____

Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA